INFORME DE EVALUACIÓN
(24 de noviembre 2021)

MÍNIMA CUANTÍA CMC No. 050 DE 2021

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VENECIA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Fecha de apertura: 17 de noviembre de 2021, mediante Invitación Pública

Cierre de la Convocatoria: 22 de noviembre de 2021 a las 10:00 am.

2. RESPUESTA A OBSERVACIONES:

2.1. **OBSERVACIÓN 1: Óscar Alejandro Cañas Villa – Transporte Especiales CAVITRANS S.A.S**

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMC-050-2021
Descripción del proceso	Prestación de servicios de transporte para servidores públicos del Municipio
De:	TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS SAS
Usuario:	OSCAR ALEJANDRO CAÑAS VILLA
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido (24/11/2021 9:59:52 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3208306
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones al informe de evaluación Proceso de Contratación Selección de Mínima Cuantía No. CMC 050 DE 2021.

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	Observacion Informe de Evalucion.pdf	Observacion Informe de Evalucion.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo,

El suscrito OSCAR ALEJANDRO CAÑAS VILLA, en nombre y Representación legal de **CAVITRANS S.A.S**, Identificado(a) con cédula de ciudad anía CC/Nit No 1.037.589.197 de Envigado (Ant.), de acuerdo con la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. **CMC 050 DE 2021**, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VENECIA EN EL DE SARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS** me permito realizar las observaciones al informe de evaluación del pr oceso de la referencia:

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Envigado, 24 de noviembre de 2021.

Doctor:
ÒSCAR ANDRÉS SÀNCHEZ ÀLVAREZ
Alcalde Municipal
MUNICIPIO VENECIA
Carrera 51 # 50 -19

Referencia: Observación Informe de Evaluación Proceso de Contratación **CMC-050-2021**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VENECIA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Diferimos de lo expresado por parte del comité evaluador del proceso, respecto a la recomendación al ordenador del gasto de adjudicar el proceso a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE ANTIOQUIA,** identificada con NIT 890910348 – 1, argumentado lo siguiente:

1. **Según lo indica la normatividad contractual en la modalidad de contratación de Mínima cuantía el único criterio de evaluación es el menor precio.**
   Consideramos que el comité evaluador erra al considerar que el monto total de la bolsa del proceso CMC-050-2021 ($25.438.000) es el criterio objeto de evaluación. Debemos entender que este proceso se cotiza a precios unitarios bajo la modalidad de monto agotable. Por tanto, la evaluación no debe realizarse sobre el total de la bolsa sino sobre el menor valor de la oferta presentada por los proponentes, que para el caso que nos atañe es el equivalente a la suma ofertada de las rutas requeridas por la entidad más el valor de la hora de espera.

   Debe la entidad considerar que el valor final del contrato no variará pues la entidad ya destinó el valor total de la bolsa y aplica para cualquiera que fuese el proponente adjudicatario. La propuesta real y sobre la cual se debe valorar el menor valor es la requerida en el Cuestionario del pliego electrónico, numeral 1.2.14.

   Argumentado nuestro punto de vista, solicitamos a la entidad municipal y al comité evaluador considerar replantear la recomendación al ordenador del gasto respecto a la adjudicación del proceso contractual CMC-050-2021, toda vez que según lo indica la norma en materia contractual y las propuestas presentadas por cada uno de los proponentes interesados, el adjudicatario sería nuestra empresa, CAVITRANS, toda vez que indicamos en nuestra propuesta que no cobraríamos un valor extra por hora de espera.

2. **La entidad indica en la invitación pública un ítem para desempate que no concuerda con lo reglado por la Ley 2069 del 31/12/2021.**
   A través de la ya citada ley, artículo 35, el legislativo cambia las reglas de juego respecto a los ítems a tener en cuenta para los desempates en los procesos contractuales. Por lo anterior, lo indicado en la invitación pública, literal a del numeral 10, no es procedente y se encuentra sin vigencia.

   Según lo manifestado por Colombia Compra Eficiente y que aplica al presente apartado, encontramos lo siguiente:

   > *La Ley 2069, indiscutiblemente, reviste de mayor jerarquía normativa y por ende, habrá de superponerse a cualquier otra norma, de inferior jerarquía que verse en torno a la misma temática, adicionalmente, el legislador lo ha previsto expresamente;*
   >
   > *La Ley 2069, indiscutiblemente, es posterior al Decreto compilatorio 1082 de 2015 y por ende, habrá de superponerse a cualquier otra norma previa que verse en torno a la misma temática;*
   > *La consagración de criterios de desempate por vía del Decreto 1082 obedeció a la ausencia de regulación al respecto en su momento por parte de las Leyes constitutivas del régimen de la contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), mientras que, con la expedición de la Ley 2069, ya el ordenamiento legal cuenta con regulación al respecto; y,*
   >
   > *Los criterios de desempate establecidos a través del artículo 2.2.1.2.2.2.9 del Decreto 1082 y los contenidos en el artículo 35 de la Ley 2069 no son conciliables, pues, en la norma posterior, superior y actual, se regula la misma temática tratando criterios adicionales, eliminando algunos y así mismo, retomando parte de los previstos en la norma anterior e inferior.*

Por lo anterior, es errada la apreciación del comité evaluador respecto a que hay un empate en las ofertas presentadas por los proponentes (*tema que queda desvirtuado en el numeral 1*) y que el criterio de desempate es el indicado por la invitación pública (*literal a del numeral 10*), toda vez que la invitación, aunque es ley para las partes, goza totalmente de menor jerarquía normativa respecto a una ley.

Cordialmente,

ÓSCAR ALEJANDRO CAÑAS VILLA
Representante Legal

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

De conformidad con la observación presentada por la empresa, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. No es cierto que en su propuesta expresaran el no cobro del valor extra por hora de espera, no hacen ninguna referencia con respecto a esto, por lo tanto, como el formulario de oferta económica contenía un espacio para este valor, era ahí donde se debía plasmar esa observación, situación que se considera como una omisión esencial de la propuesta, siendo así causal de rechazo de la misma.
   En consideración a lo expuesto, no es procedente aceptar su solicitud.

2. El proceso no ha tenido vicios o ilegalidades, toda vez que la entidad ha procurado que los oferentes habilitados cuenten con las mismas oportunidades siguiendo los principios de transparencia e igualdad.
   Es por esta razón, además, que en el cronograma de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los interesados podían formular observaciones o comentarios al contenido de la invitación para proceder con la modificación de los elementos sustanciales de dicho documento.

3. Finalmente, se acepta el error en cuanto al criterio de desempate, situación que se corrige en el presente informe definitivo.

3. EVALUACIÓN:

El Municipio de Venecia inició el proceso de Mínima Cuantía Nro. C.M.C. 050 de 2021 para recibir propuestas cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VENECIA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. De acuerdo con el principio de transparencia artículo 24.7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 sobre el deber de motivar el informe de evaluación, esta entidad hará los estudios jurídicos, técnicos y económicos, como evaluar los factores de escogencia que permitan determinar las propuestas más favorables para la entidad:

De conformidad con el cronograma de la invitación pública de la contratación mínima cuantía - inferior al 10% de la menor cuantía. Procede el Servidor Público responsable del proceso, siendo Juan David Restrepo Ramírez – Secretario General y de Gobierno, procede a realizar el informe de evaluación.

Dentro del plazo establecido para el cierre se presentaron tres (03) propuestas, así:

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

P.01

PROPONENTE Nro. 1	
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE ANTIOQUIA, NIT 890910348 – 1, representante legal **JUAN PABLO ACOSTA ÁLVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.037.604.650	
FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	19 de noviembre de 2021 a las 04:32 p.m.
VALOR	VALOR CON IVA $25.438.000
FOLIOS	21

P.02

PROPONENTE Nro. 2	
SPECIAL CAR S.A.S, NIT 901252081 – 6, representante legal **EMIRO ROA ARGUELLO** identificado con cédula de ciudadanía 79.539.805	
FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	22 de noviembre de 2021 a las 07:50 a.m.
VALOR	VALOR CON IVA $25.438.000
FOLIOS	21

P.03

PROPONENTE Nro. 3	
TRANSPORTE ESPECIALES CAVITRANS S.A.S, NIT 811036379 – 8, representante legal **OSCAR ALEJANDRO CAÑAS VILLA** identificado con cédula de ciudadanía 1.037.589.197	
FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	22 de noviembre de 2021 a las 09:57 a.m.
VALOR	VALOR CON IVA $25.438.000
FOLIOS	29

Se procede a la verificación de los requisitos enunciados en la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con **el precio más bajo, de acuerdo** con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Todos los oferentes presentan el mismo valor unitario de los viajes, difieren en el valor extra por hora de espera, el proponente Transportes Especiales Cavitrans S.A.S no especifica si cobra algún valor por el tiempo de espera, atendiendo los principios de transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal y que se han garantizado en el presente proceso, es necesario destacar de manera contundente que la oferta económica no es susceptible de modificaciones, en este caso, se entiende que existe omisión de información esencial. Además, de acuerdo al numeral 6 de la Invitación Pública, el proponente se encuentra inmerso en las siguientes causales de rechazo, concomitantes y no excluyentes:

a. *Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.*
b. *En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en este Pliego de Condiciones.*

En consideración a lo expuesto, se procede a rechazar la oferta ubicada en primer orden y se procede con la evaluación de la oferta ubicada en segundo lugar por menor valor en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES PROPUESTA

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE ANTIOQUIA, NIT 890910348 – 1, representante legal **JUAN PABLO ACOSTA ÁLVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.037.604.650				
DOCUMENTO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN				
CAPACIDAD JURÍDICA				
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	Presenta carta de presentación, debidamente diligenciada y suscrita por la representante legal.	X		
Oferta económica	debidamente diligenciada, especificaciones de acuerdo a la invitación y firmada por el representante legal	X		

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Cámara de Comercio	Presenta Certificado de Cámara de Comercio de Medellín expedido el 23/10/2021. El objeto guarda relación con lo requerido	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				X
Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas				X
Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.	Aporta cedula No 1.037.604.650 del proponente.	X		
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales se consulta en la página web www.policia.gov.co	Presenta certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales – Policía Nacional del 18/11/2021	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios persona jurídica y el representante legal. Expedido por la Procuraduría	Presenta certificado de persona jurídica. 18/11/2021. Presenta certificado de representante legal **SUBSANÓ**	X		
Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría, de la persona jurídica y el representante legal.	Presenta certificado del representante legal y de persona jurídica de fecha 19/11/2021	X		
Libreta militar	presenta certificado **SUBSANÓ**	X		
Registro Único Tributario	Aporta el RUT	X		

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía	Presenta certificado de Medidas Correctivas – RNMC. Expedido el día 18 de noviembre de 2021 en el que se registra que no tiene medidas correctivas por cumplir.	X		
Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de seguridad social	Aporta certificado de aportes	X		
Anexos diligenciados	Aporta los anexos debidamente diligenciados y suscritos por el proponente.	X		
Certificado acreditando la disponibilidad de los vehículos Relación de vehículos para ejecutar el servicio	Aporta **SUBSANÓ**	X		
Copia tarjetas de operación vigentes expedidas por el Ministerio de Transporte	Aporta **SUBSANÓ**	X		
Pólizas de Responsabilidad civil	Aporta **SUBSANÓ**	X		
Copia de SOAT, Tarjeta de propiedad de los vehículos y diligenciar la información donde se relacione el parque automotor certificado por el representante legal indicando lo siguiente: Tipo de Vehículo, de acuerdo a la clasificación dada en el	Aporta **SUBSANÓ**	X		

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Artículo 13 del Decreto 174 de 2001 Placa Marca Modelo Numero tarjeta de operación. Vigencia del SOAT Capacidad Certificado de emisión de gases Certificado de Revisión técnico mecánica				
Programa de operación y mantenimiento preventivo de los vehículos	Aporta **SUBSANÓ**	X		
EXPERIENCIA				
Solo participarán los proponentes que acrediten un (01) certificado o una (01) copia de contratos ejecutados, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser	Presenta certificado de experiencia.	X		

CONSIDERACIONES:

Verificados los documentos solicitados sobre las especificaciones dadas en la Invitación Pública **C.M.C. NRO.050 DE 2021,** el comité evaluador encuentra que el proponente **No. 001 CUMPLE** con la totalidad de los documentos exigidos según lo especificado en el cuadro de evaluación y teniendo en cuenta los estudios previos y la invitación pública.

Dado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos y la invitación publica se recomienda al señor Alcalde adjudicar el proceso contractual mediante la aceptación de la propuesta presentada por el proponente **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE ANTIOQUIA,** NIT 890910348 – 1, representante legal **JUAN**

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

PABLO ACOSTA ÁLVAREZ identificado con cédula de ciudadanía 1.037.604.650**,** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS $25.438.000 incluido el IVA** propuesta que se encuentra dentro del presupuesto.

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido, informe que permanecerá en la Secretaría General y de Gobierno, del Municipio de Venecia, Antioquia Cra 51 No. 50 – 19 segundo piso.

Para Constancia se firma en Venecia, Antioquia el veinticuatro (24) del mes de noviembre de 2021.

"Original Firmado"
Juan David Restrepo Ramírez
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

ALCALDE Óscar Andrés

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Volemos Alto